

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.576, libro 224, folio 1, finca número 16.828, inscripción segunda, y la de la hipoteca finca registral, en el tomo 1.978, libro 368, Arganda del Rey. Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 26 de junio de 1998.—La Juez, Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—36.661.

AYAMONTE

Edicto

Doña Yolanda Bardallo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288/1994, a instancia de Unicaja, contra «Alamacont, Sociedad Limitada», don Miguel Bayo Márquez, don Juan A. Pérez Martín, don José Trastallino García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.687.860 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Inscrita al tomo 1.554, libro 110, de Cartaya, folio 33, finca 5.037. Valorada en 4.887.660 pesetas, en la calle Federico Mayo, manzana C.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, de Cartaya, folio 84, finca 4.659, en calle Lepe, 45.

Valorada en 5.207.400 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 1.745, libro 146, de Cartaya, folio 86, finca 121-N, en calle carnicería, 3.

Valorada en 15.592.800 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de junio de 1998.—La Juez, Yolanda Bardallo Rodríguez.—36.391.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 971/1996-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pradera Rivero, contra doña María Jacas Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, planta tercera, en esta capital, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora la fecha de la subasta.

Para el caso de que la subasta en el día señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente, hasta su celebración.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Piso quinto, puerta segunda de la casa número 22 de la calle Dalmases, de esta ciudad, de superficie 146,46 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja yrellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de manzana, mediante terraza; a la derecha, con la calle Dalmases, y al fondo, con parcela sobrante de vía pública. Inscrita el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 191, tomo 1.823, libro 237 de Sarriá, finca 8.673. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 55.075.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.678.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 334/1996-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Salvador Sánchez Blanco, representado por el Procurador don Andrés Oliva Baste, contra «Tradematic, Sociedad Anónima», en reclamación de 960.000 pesetas, más intereses y costas, y solicitando la cancelación total de la hipoteca mobiliaria constituida sobre la finca 15.453, tomo 411, libro 174, de Gavá, del Registro de la Propiedad de Gavá (antes número 8 de Hospitalet de Llobregat), se ha acordado previamente a dictar sentencia, y de conformidad con el artículo 156.3 de la Ley Hipotecaria, proceder a los dos llamamientos por edictos a que se refiere dicho artículo, siendo éste el segundo, a fin de que puedan comparecer en autos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, expido el presente, que firmo en Barcelona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria titular, Inmaculada Julve Guerrero.—36.419.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1998, se sigue, a instancia de doña Magdalena López Moreno, don Alfonso López Moreno, doña Antonia López Moreno y doña María López Moreno, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Moreno Criado, nacida en Castro del Río (Córdoba), cuyo último domicilio conocido era Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde el 14 de junio de 1978, e ignorándose su paradero, y desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación de edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—36.683.*. 1.ª 14-7-1998

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Schweiz Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Cebrián Aranda, representado por el Procurador señor Bohigues Cloquell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de octubre de 1998, a las once horas,